



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 032

(A)
(IA)

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Paypo Power IPROMOTOR: Paypo INCCATEGORÍA: IIFECHA DE ENTRADA: DÍA 18 MES Febrero AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>No aplica para esta categoría</i>
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	<input checked="" type="checkbox"/>		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		<input checked="" type="checkbox"/>		

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Luis G. Menéndez G.Cedula: 8-308-594Firma: Luis G. Menéndez G.Técnico: Brika CastilloFirma: Brika M. Castillo B.

Ratificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Apolilia Castillo P.Firma: Apolilia Castillo P.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14
15

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
GLOBAL TRENDS, INC	IRC-048-2004	ARC-048-2007-2018	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
GONZALO MENENDEZ G.	IAR-041-1998	ARC-009-0202-2018	✓		
LUIGGI FRANCESCHI J.	IRC-024-2008	ARC-063-0808-2018	✓		
KEYLA M. RODRÍGUEZ	IRC-015-2005	ARC-016-1503-2018	✓		
YARIELA ZEBALLOS	IRC-063-2007	ARC-138-2912-2017	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PROYECTO PAYPO POWER I".

Categoría: III

PROMOTOR

Promotor: PAYPO, INC

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSULTORA (GLOBAL TRENDS, INC.)

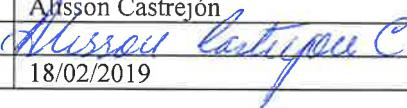
LUIS MENÉNDEZ G. Cedula: 8-308-594

Observaciones: La señora Yariela Del Carmen Zeballos con # Registro IRC-063-2007, no forma parte de la empresa Consultora Ambiental GLOBAL TRENDS, INC con # Registro IRC-048-2004; por lo que se consideran como persona natural que firman como responsable en la elaboración del EsIA presentado, adicional a esta empresa Consultora Ambiental.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización
en la Empresa Consultora

ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS	IRC-098-2008	ARC-058-0208-2018
GONZALO ALVARO MENENDEZ	IAR-041-1998	ARC-009-0202-2018
KEYLA MABEL RODRÍGUEZ	IRC-015-2005	ARC-016-1503-2018
LUIGGI FANOR FRANCESCHI	IRC-024-2008	ARC-063-0808-2018
NIDIA ELIZABETH CASTILLO	IRC-076-2009	ARC-038-0806-2018

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	
Fecha de Verificación	18/02/2019



Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	
Fecha de Solicitud	18/02/2019



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(15)

(16)

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PROYECTO PAYPO POWER I.

PROMOTOR: PAYPO, INC.

Nº DE EXPEDIENTE: III-E-001-19.

FECHA DE ENTRADA: 18/02/19.

REALIZADO POR (CONSULTORES): GLOBAL TRENDS, INC.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALEXIS ABREGO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(16)
(17)

5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.1.3	Caracterización geotécnica	X		
6.2	Geomorfología	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.6.2.a	Identificación del acuífero	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

17
18

8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
11.2	Valoración monetaria de la externalidades sociales	X	
11.3	Cálculos del VAN	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

(18)

(19)

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	18 DE FEBRERO DE 2019.
FECHA DE INFORME:	20 DE FEBRERO DE 2019.
PROYECTO:	“PROYECTO PAYPO POWER I”
PROMOTOR:	PAYPO, INC.
CONSULTOR :	GLOBAL TRENDS, INC.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON.

DESCRIPCIÓN: El proyecto consiste en instalar y operar una central termoeléctrica con capacidad instalada de 200 MW a base de combustión de Carbón mineral en Lecho Fluidizado Circulante (FCBC), sobre 23 hectáreas de terreno conformadas por mangles, de las cuales se impactarán directamente 17 ha. Se tiene estimado un tiempo de instalación total de 48 meses.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado “**PROYECTO PAYPO POWER I**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado “**PROYECTO PAYPO POWER I**”, promovido por la sociedad **PAYPO, INC.**



(11)
(20)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DEIA-020-2002-19

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O :

Que la sociedad **PAYPO, INC.**, por medio de su representante legal la señora **ARIS ZAYDEE ENDARA GONZALEZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-296-578, se propone realizar el proyecto denominado "**PROYECTO PAYPO POWER I**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de febrero de 2019, la señora **ARIS ZAYDEE ENDARA GONZALEZ**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado "**PROYECTO PAYPO POWER I**", ubicado en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de **GLOBAL TRENDS, INC.**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-048-2004**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 20 de febrero del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado "**PROYECTO PAYPO POWER I**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado "**PROYECTO PAYPO POWER I**", promovido por la sociedad **PAYPO, INC.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días, del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.





21

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 500-6838 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 20 de febrero de 2019.

A quien concierne:

Por medio del presente informe secretarial, hago constar que con fundamento en el artículo 69 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, se ha procedido a foliar nuevamente el expediente administrativo IIIE-001-19, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del “**PROYECTO PAYPO POWER I**”, promovido por la sociedad **PAYPO, INC.**, con numeración corrida, por orden cronológico de llegada de los documentos, a partir de la foja 14 hasta la foja 20.

ALEXIS ABREGO
Técnico Evaluador



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

22
Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 22 de febrero de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

✓

Licenciado
José Donderis
Administrador General
SINAPROC
E. S. D.

Licenciado Donderis:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

MR/ACP/ac

Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO

Usy
28/2/19 *Hora: 1043*





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de febrero de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

✓

Ingeniera

Mariela Barrera

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial – Encargada.

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

E. S. D.

Ingeniera Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: “**PAYPO POWER I**”, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

MR/ACP/ac





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

24
Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 22 de febrero de 2018.
DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

✓

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
MINSA
E. S. D.

Ingeniera Milord:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

AMBIENTE - MINSA

MR/ACP/ac

25 FEB 2019 11:03PM





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 22 de febrero de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

✓

Arquitecta
Linette Montenegro
Instituto Nacional de Cultura (INAC) - Encargada.
E. S. D.

Arquitecta Montenegro:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

MR/ACP/ac



Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

MEMORANDO-DEIA-0144-2202-19

Para: **EDUARDO POLO**
Director de Costas y Mares

De: **MALÚ RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Criterio técnico al EsIA.

Fecha: 22 de febrero de 2019.

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Le agradecemos emitir sus observaciones fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIE-001-19**
Año: **2019**

Sin otro particular, atentamente.

MR/ACP/ac

E. Muñoz

✓
26-2-19





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

27 ✓

MEMORANDO-DEIA-0144-2202-19

Para: **EDWIN GUEVARA**

Director Regional de Colón, Encargado

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

L.G. Núñez
26-2-19

Asunto: Envío de EsIA

Fecha: 22 de febrero de 2019.



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia impresa y digital del EsIA.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Año: **2019**

Unidades consultadas: MINSA, INAC, MIVIOT, MOP, SINAPROC, IDAAN, ASEP.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/ac



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

28

Panamá, 22 de febrero de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

R

Licenciada

Vielka de Garzola

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E. S. D.

Ingeniera Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

MR/ACP/ac

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido por 
Fecha **26/02/19** Hora **10:54 a.m.**



MiAMBIENTE

Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

29

MEMORANDO-DEIA-0144-2202-19

✓

Para: DALIA VARGAS
Directora de Forestal

De: MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Criterio técnico al EsIA.

Fecha: 22 de febrero de 2019.



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: “PAYPO POWER I”, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es PAYPO INC.

Le agradecemos emitir sus observaciones fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: IIIE-001-19
Año: 2019

Sin otro particular, atentamente.

MR/ACP/ac

Jmdd
2:44
26/2/19



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

MEMORANDO-DEIA-0144-2202-19

Para: **GLADYS VILLAREAL MADRID**

Directora de Seguridad Hídrica.

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Criterio técnico al EsIA.

Fecha: 22 de febrero de 2019.

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC**.

Le agradecemos emitir sus observaciones fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, atentamente.

MR/ACP/ac





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

21
MiAMBIENTE

MEMORANDO-DEIA-0144-2202-19

Para: **CARMEN PRIETO**
Directora de Información Ambiental

De: **MALÚ RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 22 de febrero de 2019.

Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación de los polígonos del proyecto y prospección arqueológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: “**PAYPO POWER I**”, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Adjunto coordenadas impresas y disco compacto en blanco para que anexen la cartografía en formato KMZ.

DATUM DE UBICACIÓN: **WGS-84**.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Adjunto de Coordenadas

Sin otro particular, atentamente.

MR/ACP/ac

✓
Paula

Ministerio de Ambiente

RECBIDO
POR:
FECHA: 26-2-19 2148
Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental



5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto

El polígono del proyecto de la Central PAYPO Power I está en la llamada *Isla Payardí*, sector de Bahía Las Minas, en el Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Se enmarca dentro de las coordenadas UTM de la tabla siguiente (Datum WS84- Zona 17P).

Tabla 5-1 Coordenadas UTM del polígono del proyecto

COORDENADAS UTM DEL POLÍGONO - DATOS DE CAMPO (WSG 84)				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE
1-2	11.17	S04°14'25"W	629395.074	1037467.768
2-3	13.62	S31°17'10"W	629394.248	1037456.63
3-4	32.38	S26°47'00"W	629387.173	1037444.987
4-5	117.15	S25°01'10"W	629372.581	1037416.079
5-6	47.21	S21°17'50"W	629323.035	1037309.922
6-7	77.37	S19°38'53"W	629305.888	1037265.935
7-8	128.31	N68°42'47"W	629279.872	1037193.069
8-9	62.67	N77°04'47"W	629160.316	1037239.65
9-10	266.08	N85°26'49"W	629099.232	1037253.663
10-11	53.87	N81°26'04"W	628833.991	1037274.784
11-12	90.99	N77°25'27"W	628780.726	1037282.806
12-13	218.85	N12°34'33"E	628691.918	1037302.618
13-14	94.10	N68°42'10"W	628739.569	1037516.213
14-15	73.50	S51°56'53"W	628651.890	1037550.392
15-16	26.87	S60°58'14"W	628594.016	1037505.092
16-17	8.02	N33°22'07"W	628570.521	1037492.053
17-18	26.85	N60°58'21"E	628566.108	1037498.754
18-19	395.30	N51°56'52"E	628589.582	1037511.78
19-20	33.80	S04°59'47"E	628900.862	1037755.434
20-21	47.93	S57°20'26"E	628903.806	1037721.759
21-22	131.62	S71°03'17"E	628944.158	1037695.894
22-23	155.18	S26°41'36"E	629068.650	1037653.161
23-24	84.48	N63°18'19"E	629138.357	1037514.524
24-25	52.03	S42°10'52"E	629213.830	1037552.474
25-26	61.62	S36°50'00"E	629248.770	1037513.916
26-27	12.86	N85°27'25"E	629285.711	1037464.595
27-28	14.08	S89°16'49"E	629298.532	1037465.614
28-29	12.67	N88°09'48"E	629312.609	1037465.437
29-30	34.40	N89°23'07"E	629325.276	1037465.843
30-1	35.44	N87°29'01"E	629359.668	1037466.212

Fuente: Paypo, Inc.

La imagen satelital a continuación muestra la localización general del proyecto.



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

33

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de febrero de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

Ingeniero
Licenciado
RAFAEL SANSON
Unidad Ambiental
ASEP
E. S. D.

✓

Ingeniero Sanson:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente


ANALILIA CASTILLERO

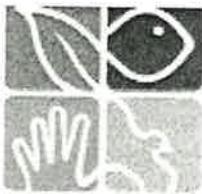
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

MR/ACP/ac

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO

Por: 
Fecha: 27/2/19 Hora: 2:56pm





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

34

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 22 de febrero de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

RV

Ingeniero
Licenciado
RAFAEL SANSON
Unidad Ambiental
ASEP
E. S. D.

Ingeniero Sanson:

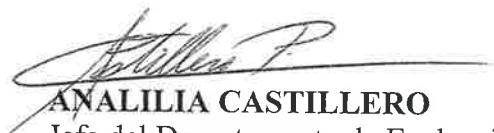
Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

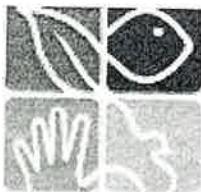

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.


ASEF REDEP, 20MAR19 PM1:59

MR/ACP/ac





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

35

MiAMBIENTE

Panamá, 07 de marzo de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0047-2202-19

Arquitecta

BLANCA TAPIA

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E. S. D.

Arq. Tapia:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: **“PAYPO POWER I”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

034-19.


11-3-19



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

Ko

MEMORANDO-DEIA-0172-0803-19

Para: **EUSTORGIO JAÉN**
Unidad de Economía Ambiental

De: 
MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de Evaluación de EsIA PAYPO POWER I

Fecha: 8 de marzo de 2019

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Adjunto copia digital del EsIA.

No. de expediente: **IIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/ac

Malú. 13/3/19



MiAMBIENTE

Entidad
MiAMBIENTE

37

DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 11 de Marzo de 2018

DIFOR-114-2019

C-8747-19
Ach.

Ingeniera

Malú Ramos

Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

E. S. D.

Ingeniera Ramos:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0144-2202-19**, con respecto al EsIA, Categoría III titulado "**PAYPO POWER I**" cuyo promotor es "**PAYPO INC.**," a desarrollarse en el Corregimiento de Cativa, distrito de La Colón y provincia de Colón.

El estudio hace referencia a la construcción y operación de una central termoeléctrica con capacidad instalada de 200 MW, donde el Proyecto está enmarcado en una zona costera dedicada a actividades industriales de más de 5 décadas y el valor biótico de las áreas está vinculado básicamente al manglar con un desarrollo caracterizado por individuos de crecimiento intermedio y una zona marina contigua, el polígono de afectación del proyecto es de 23 hectáreas, de las cuales se desarrollarán solo 17 hectáreas.

Desde el abordaje analítico de este estudio y basados en la ley forestal la misma tiene la finalidad de la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Declarando de interés nacional y sometidos al régimen de la ley todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional.

Como los manglares son Bosques de Protección, desde la perspectiva forestal, salvo mejor criterio y dado sus atributos especiales orientados a establecer, proteger y regular con la finalidad de salvaguardar la flora, la fauna, vida marina, fluvial y el ambiente; somos del criterio de que estas formaciones boscosas presentadas en este estudio no son elegibles para ser removidas como tal.

Por cuanto se sugiere que dicho estudio no sea factible para la obtención de la viabilidad ambiental.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,


Dalia Vargas
Directora Forestal

DV/HV/bv



Panamá, 26 de Febrero de 2019

Licenciado
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.

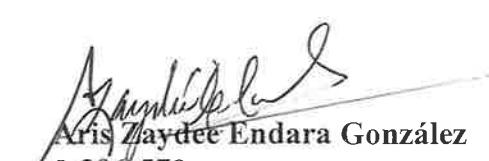
33
C-8734-19.
ACh.

Estimado Licenciado Sempris:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de Agosto de 2011, “Que modifica el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009”, y actuando en representación de la Sociedad Anónima PAYPO, INC., promotora del proyecto energético denominado: “**PAYPO POWER I**”, en Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá Distrito de Colón, Provincia de Colón, le hago entrega de:

- **Hojas de periódico** completas (Primera y Última) donde aparecieron las publicaciones de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del mencionado proyecto, aparecidas dos (2) veces dentro de cinco días calendario según ordena la Ley. Esto lo hago hoy, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última publicación.
- **Extracto del Estudio de Impacto Ambiental** que estuvo públicamente exhibido en el Municipio de Colón, Provincia de Colón, dentro del periodo que señalan los sellos de fijado y desfijado de este municipio.

Sin otro aspecto que mencionar, me despido de Usted. Atentamente,


Aris Zaydee Endara González
8-296-578



Representante Legal
PAYPO, INC.

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá,

27 FEB 2019

Testigo

Testigo


CDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero



Estudio de Impacto Ambiental Categoría III Paypo Power I

Se informa a la comunidad que ya está a su disposición el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Paypo Power I para que formule sus observaciones.

- a. **Nombre del proyecto, obra o actividad:** Paypo Power I
- b. **Promotor:** Paypo, Inc.
- c. **Localización del proyecto:** terreno contiguo a Refinería Panamá en Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
- d. **Breve descripción del proyecto, obra o actividad:** planta generadora de energía termoeléctrica de 200 MW basada en la combustión de carbón en un *Lecho Fluidizado Circulante a Presión Atmosférica* (CFBC); utilizará carbonos bituminosos para la generación; contará con precipitadores electrostáticos para el control de las emisiones de partículas, y empleará agua de lluvia y agua de mar procesada para la producción de vapor para los sistemas de refrigeración y servicios auxiliares. Duración estimada de construcción: 48 meses (desde planificación hasta el inicio de operaciones).
- e. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación:**

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de flora marino-costera nativa protegida por Ley (mangles)• Cambio de Uso de Suelo (de natural a industrial)• Remoción del suelo (Lamas Atlánticas) sobre 17 Ha.• Afectación de la calidad del aire por liberación de material particulado, gases contaminantes• Contribución al Cambio Climático• Aumento del tráfico vehicular de camiones y autos particulares por la calle que conduce a Bahía Las Minas• Agotamiento de los recursos naturales de la Nación (Piedra Caliza)• Agotamiento de los recursos naturales de la Nación (Mineral no metálico para relleno)• Migración de la fauna silvestre• Reducción de la vida útil del(os) sitio(s) de disposición final del suelo removido• Reducción de la vida útil del(os) sitio(s) de disposición final de la materia vegetal• Incremento en la turbiedad del agua marina por aportes de sedimento de origen terrígeno durante el movimiento de tierra• Incomodidad vecinal por vibraciones causadas por vehículos pesados• Deterioro de la infraestructura pública (calle de Bahía Las Minas)	<ul style="list-style-type: none">• Realizar ante la sede regional de Colón del Ministerio de Ambiente el pago por concepto de Indemnización Ambiental según la Resolución N°AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".• Compensar ecológicamente según Resolución de Junta Directiva N°05-98 de 22 de Enero de 1998 de INRENARE, "Por la cual se reglamenta la Ley N°1 de 3 de Febrero de 1994 (LEY FORESTAL), y se dictan otras disposiciones"• Cumplir con el Decreto Ejecutivo 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA, "Por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales".• Cumplir con los niveles permisibles establecidos por el Decreto Ejecutivo N°38 de 03 de junio de 2009, "por el cual se dictan normas ambientales de emisiones para vehículos automotores".• Medir con regularidad (al menos mensual) la concentración de gases contaminantes (NOx, SOx, CO) y partículas no reguladas dentro de la fracción respirable (PM₁₀) en los lugares donde el modelaje de pluma señala como potenciales receptores.• Rociar con agua la galera de acopio de carbón.• Rociar con agua las superficies descubiertas del suelo durante el movimiento de tierra, en particular durante el verano panameño.• Ley 10 de 24 de enero de 1989, "Por la cual se subroga la Ley 11 del 13 de septiembre de 1985 y se adoptan nuevas medidas sobre Pesos y Dimensiones de los Vehículos de Carga que circulan por las Vías Públicas".• Colocar barreras de sedimentos (en inglés, silt fences) para retener las partículas finas en el límite Oeste del área donde se removerá la lama.

- f. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** dirigirlas a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sede Central del Ministerio de Ambiente en Calle Broberg, Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá (Tel.: 500-0855), en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, o al correo electrónico: contact@gbltrends.com, a los teléfonos: 6635-0166 / 66721747, dentro de un plazo de hasta diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio de consulta ciudadana.